



Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización

Informe de la Secretaría

1. En la resolución WHA44.4 se pide al Director General, entre otras cosas, que mantenga informado al Consejo Ejecutivo sobre los progresos relacionados con la Iniciativa en pro de la Vacuna Infantil. Un grupo de copatrocinadores, entre ellos la OMS, el UNICEF, el Banco Mundial, el PNUD y la Fundación Rockefeller, establecieron la Iniciativa en pro de la Vacuna Infantil tras la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (Nueva York, 1990). La Iniciativa suponía un esfuerzo internacional colectivo destinado a aprovechar los últimos avances científicos para aumentar la protección contra las enfermedades infecciosas y simplificar la administración de vacunas.
2. Actualmente unos dos millones de niños siguen muriendo cada año de enfermedades que pueden prevenirse mediante las vacunas existentes, y varios millones más de vidas podrían salvarse si hubiera vacunas eficaces contra enfermedades como el SIDA, la tuberculosis y el paludismo.
3. Existe hoy un nuevo compromiso por parte de fundaciones filantrópicas, y un compromiso renovado por parte de los fabricantes de vacunas y de diversas instituciones del sector público, para hacer llegar esas vacunas a las generaciones de niños presentes y futuras. La Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización se estableció tras una serie de reuniones (Banco Mundial, Washington, marzo de 1998; Bellagio (Italia), marzo de 1999; Seattle (Estados Unidos), julio de 1999) y después de analizar en profundidad durante un año las actividades emprendidas por importantes asociados interesados en el campo de la inmunización.
4. La Alianza se ha creado para satisfacer el derecho de todo niño a estar protegido contra enfermedades prevenibles mediante vacunación que amenazan a la salud pública. Su misión consiste en salvar vidas infantiles y proteger la salud de la gente mediante el uso generalizado de vacunas seguras, haciendo especial hincapié en las necesidades de los países en desarrollo.
5. El principio básico de la Alianza es que los asociados acuerden una serie de objetivos compartidos a los que todos ellos puedan contribuir mediante una acción conjunta. La Alianza no es una nueva organización; es una agrupación que amplía la colaboración en pro de las vacunas y la inmunización y favorece la sinergia entre las contribuciones de los asociados.
6. Los objetivos estratégicos de la Alianza son los siguientes: i) mejorar el acceso a servicios de inmunización sostenibles; ii) ampliar el uso de todas las vacunas disponibles que son eficaces en función de los costos; iii) acelerar el desarrollo e introducción de nuevas vacunas; iv) acelerar las actividades de investigación y desarrollo de las vacunas y los productos relacionados que requieren específicamente los países en desarrollo; y v) hacer de la cobertura inmunitaria un componente esencial del diseño y evaluación de los sistemas de salud y las actividades de desarrollo internacionales. Se han adoptado metas provisionales a fin de asegurar que se reduzcan las desigualdades en el acceso a las

vacunas dentro de un determinado plazo, así como para reducir la carga de enfermedades prevenibles, sobre todo en las poblaciones pobres.

7. La Alianza operará mediante los siguientes mecanismos:

- un Fondo Mundial para Vacunas Infantiles destinado a facilitar i) la financiación de vacunas infrautilizadas y nuevas; ii) el fortalecimiento de la infraestructura de administración de vacunas; y iii) la investigación y el desarrollo de vacunas prioritarias para poblaciones y países pobres;
- una Junta administrativa integrada inicialmente por 12 miembros, que demostrará el firme compromiso político de los asociados y proporcionará un foro para la adopción de decisiones sobre objetivos y estrategias comunes. Los jefes ejecutivos de las organizaciones asociadas, por razón de su cargo, se sucederán como presidentes de la Junta cada dos años. La Directora General de la OMS ha aceptado actuar como Presidenta durante los dos primeros años, y la Directora Ejecutiva del UNICEF hará lo propio durante el segundo mandato. Entre los miembros de la Junta figurarán representantes de la OMS, el UNICEF, el Banco Mundial, países industrializados y en desarrollo, organismos técnicos, organismos de investigación y desarrollo, la Fundación Rockefeller y la Fundación Bill y Melinda Gates;
- una secretaría de coordinación, para facilitar la labor de la Junta y contribuir a asegurar la participación y representación de todos los órganos involucrados en las actividades de inmunización; el UNICEF acogerá a la secretaría en sus instalaciones de Ginebra;
- un grupo de trabajo, integrado por personal dedicado, en cada uno de los asociados principales, para asegurar que las decisiones de la Junta se traduzcan en medidas operacionales apropiadas para cada organismo director;
- grupos especiales de duración limitada para abordar cuestiones específicas; actualmente están funcionando tres grupos especiales con mandatos convenidos: uno sobre la coordinación de los países, bajo el liderazgo de la OMS, otro sobre las actividades de promoción, bajo la dirección del UNICEF, y otro sobre financiación, bajo la dirección del Banco Mundial. Además, la Junta ha pedido que en el plazo de un año se ultime un análisis sobre las lagunas existentes en la investigación y el desarrollo;
- una reunión internacional que se celebrará aproximadamente cada dos años, con la participación de toda la comunidad interesada en las actividades de inmunización.

8. Está previsto lanzar públicamente la Alianza al mismo tiempo que el Fondo Mundial para Vacunas Infantiles, a finales de enero de 2000, posiblemente durante el Foro Económico Mundial.

9. Como resultado de la creación de la Alianza, los asociados que lanzaron la Iniciativa en pro de la Vacuna Infantil han decidido poner término a la misma el 31 de diciembre de 1999.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

10. Se invita al Consejo Ejecutivo a que adopte el proyecto de resolución siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Reconociendo los logros conseguidos por los programas de inmunización en todo el mundo;

Recordando la resolución WHA42.32, sobre el Programa Ampliado de Inmunización, en la que se insta a los Estados Miembros a proseguir sus vigorosos esfuerzos con miras a facilitar servicios de inmunización para todos los niños del mundo;

Reafirmando la resolución WHA44.4, sobre la aceleración de los esfuerzos desplegados en materia de investigación y desarrollo de vacunas contra las enfermedades de la infancia;

Recordando además la resolución WHA45.17, sobre la integración de vacunas nuevas y eficaces en relación con el costo en los programas nacionales de inmunización,

RECOMIENDA a la 53^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 53^a Asamblea Mundial de la Salud,

Tomando nota con profunda inquietud de que más de 12 millones de niños mueren cada año de enfermedades infecciosas y de que unos 2 millones de niños siguen muriendo cada de enfermedades que pueden prevenirse mediante las vacunas actualmente disponibles;

Tomando nota de que actualmente los programas de inmunización salvan cada año unos 3 millones de vidas en todo el mundo y previenen anualmente casi 750 000 casos de ceguera, parálisis y discapacidad mental;

Reconociendo que en algunos países las tasas de inmunización se están estancando, o incluso están disminuyendo, y que existe una gran disparidad entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la disponibilidad de vacunas;

Reconociendo que muchos países en desarrollo no pueden sufragar todos los costos asociados con la inmunización infantil universal y el establecimiento de sistemas seguros y eficientes para dar cobertura a toda su población infantil;

Reconociendo que la inmunización es una de las intervenciones sanitarias más eficaces en relación con el costo y que contribuye a reducir la pobreza,

1. APOYA los objetivos de la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización -red mundial integrada por gobiernos, organismos bilaterales, organismos técnicos, la OMS, el UNICEF, el Banco Mundial, la industria farmacéutica, la Fundación Bill y Melinda Gates y la Fundación Rockefeller-, que consisten en mejorar el acceso a servicios de inmunización sostenibles; ampliar el uso de todas las vacunas existentes que sean eficaces en función de los costos; acelerar el desarrollo e introducción de nuevas vacunas; acelerar las actividades de investigación y desarrollo de las vacunas y los productos relacionados que requieren específicamente los países en desarrollo, en particular las vacunas contra el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis; y hacer de la cobertura inmunitaria un compo-

nente esencial del diseño y de la evaluación de las actividades de desarrollo internacionales, incluido el alivio de la deuda;

2. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que apoyen los trabajos de la Alianza exhortando a los líderes del más alto nivel a respaldar las iniciativas vacunales y de inmunización en sus países y a eliminar los obstáculos que reducen el acceso a las vacunas;
- 2) a que formulen estrategias comunes para reforzar la administración de servicios de inmunización y estimular la introducción de vacunas;
- 3) a que aumenten los recursos nacionales dedicados a la inmunización en la infancia;
- 4) a que alienten a los organismos públicos y privados a cumplir los objetivos de la Alianza;
- 5) a que apoyen y promuevan los objetivos de la Alianza por conducto del Fondo Mundial para Vacunas Infantiles y de otros mecanismos existentes entre los asociados;
- 6) a que apoyen los nuevos mecanismos de financiación para el desarrollo de vacunas y la inmunización;

3. PIDE a la Directora General:

- 1) que promueva los objetivos de la Alianza asumiendo el liderazgo en el campo de las vacunas y la inmunización;
- 2) que propugne un mayor apoyo de los sectores privado y público a la labor de investigación y desarrollo de vacunas y al fortalecimiento de los servicios de inmunización en los países más pobres.

= = =